

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**15145** *Resolución 160/38219/2011, de 1 de septiembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1084/2011, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, don Carlos Alfonso Martínez (46.849.238), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1084/2011, contra la Resolución de fecha 9 de febrero de 2011, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, por no superar el plan de estudios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 41.1.b) de la ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y 35.2.c), de la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2011.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Adolfo Gómez-Rico Romero del Hombre Bueno.